DECRETO 4072 DE 2007

(octubre 24)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Minas y Energía, para modificar su planta de personal, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable;

Que para los mismos efectos cuenta con la viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir los siguientes empleos, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto 71 de 2001:

N° de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

DESPACHO MINISTRO

1 (uno)

Conductor Mecánico

4103

13

PLANTA GLOBAL

1 Uno

Secretario General de Ministerio

0035

22

1 Uno

Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

1045

15

1 Uno

Profesional Universitario

2044

11

Artículo 2°. Crear los siguientes empleos, en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto 71 de 2001:

N° de cargos

Dependencia y denominación cargos

Código

Grado

DESPACHO MINISTRO

1 Uno

Conductor Mecánico

4103

19

PLANTA GLOBAL

1 Uno

Secretario General de Ministerio

0035

23

1 Uno

Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

1045

16

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 1° del Decreto 71 de 2001.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Viceministra de Hacienda y Crédito Público encargada de las funciones del

Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Gloria Inés Cortés Arango.

El Ministro de Minas y Energía,

Hernán Martínez Torres.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.